

capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

- 1.1.6. **Del 20 al 24 de febrero de 2017**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA. Paralelamente, el responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar al académico el resultado de su evaluación.
- 1.1.7. **A más tardar el 3 de marzo de 2017**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".
- 1.1.8. **Del 6 al 31 de marzo de 2017**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.
- 1.1.9. **Del 27 de marzo al 21 de abril de 2017**, los consejos académicos, ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.
- 1.1.10. **Del 24 al 28 de abril de 2017**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA. Paralelamente, el responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar de inmediato al académico el resultado de su evaluación.

1.2. Recursos de revisión para el primer periodo:

Para los académicos evaluados en los niveles "A", "B" y "C"

- 1.2.1. **Del 7 al 17 de febrero de 2017**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designará a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos para integrar la Comisión Revisora de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.
- 1.2.2. **Del 20 al 24 de febrero de 2017**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.
- 1.2.3. **A más tardar el 10 de marzo de 2017**, los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.
- 1.2.4. **Del 13 al 31 de marzo de 2017**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.

- 1.2.5. **Del 27 de marzo al 21 de abril de 2017**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso, los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y deberán ser notificados en forma inmediata y por escrito al interesado.

- 1.2.6. **Del 24 al 28 de abril de 2017**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. Paralelamente, el responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar al académico el resultado de su evaluación.

- 1.2.7. **A más tardar el 5 de mayo de 2017**, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes, los documentos de los académicos que como resultado del recurso de revisión sean propuestos al nivel "D".

1.3. Para los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directores:

- 1.3.1. **Del 3 al 21 de abril de 2017**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.

- 1.3.2. **Del 24 al 28 de abril de 2017**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.

- 1.3.3. **A más tardar el 5 de mayo de 2017**, los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado solicitud, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el Consejo Académico respectivo.

- 1.3.4. Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, a más tardar el **26 de mayo de 2017**.

- 1.3.5. Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **16 de junio de 2017**. Los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

- 1.3.6. Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA a más tardar el **23 de junio de 2017**.

2. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario.